

P113	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE		P113
Los embalajes siguientes están autorizados si satisfacen las disposiciones generales de las secciones 4.1.1 y 4.1.3 y las disposiciones particulares de la sección 4.1.5:			
<p>Envases y acondicionamientos interiores</p> <p>Sacos de papel de plástico de material textil recauchutado</p> <p>Recipientes de cartón de metal de plástico de madera</p>	<p>Embalajes y acondicionamientos intermedios</p> <p>No son necesarios</p>	<p>Embalajes y acondicionamientos exteriores</p> <p>Cajas de acero (4A) de aluminio (4B) de madera natural, de usos generales (4C1) de madera natural, de paneles estanco a los pulverulentos (4C2) de contrachapado (4D) de aglomerado de madera(4F) de cartón (4G) de plástico rígido (4H2)</p> <p>Bidones de acero, de tapa móvil (1A2) de aluminio, de tapa móvil (1B2) de contrachapado (1D) de cartón (1G) de plástico con tapa móvil (1H2)</p>	
<p>Disposiciones suplementarias:</p> <p>Los envases y embalajes deberán ser estancos a los pulverulentos.</p>			
<p>Disposiciones especiales de embalaje:</p> <p>PP49 Para los números ONU 0094 y 0305, no se embalarán más de 50 gr. de materia en un envase interior.</p> <p>PP50 Para el número ONU 0027, no es necesario un envase interior cuando se utilizan bidones como embalaje exterior.</p> <p>PP51 Para el número ONU 0028, las laminas de papel kraft o de papel parafinado podrán ser utilizadas como envase interior.</p>			